



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3971

DECRETO N° **1278 / 2020**

ARICA, 4 de Febrero de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ROJAS TRONCOSO DAYANNE ANDREA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

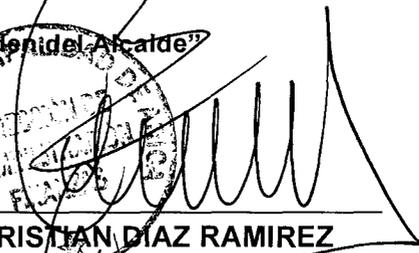
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3971				
Actividad Económica	TECNOLOGA MEDICA CON ESPECIALIDAD EN OFTALMOLOGIA Y OPTOMETRIA				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE. AUGUSTO D'HALMAR 686				
Nombre del Contribuyente	ROJAS TRONCOSO DAYANNE ANDREA				
Rut	19147076-1				
Dirección Particular	PJE COIHUECO 445 BLOCK 3 DPTO 51 MIRADOR DEL PACIFICO				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	29/01/2020	Otorgación N°	3-3971	Fecha	29/01/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

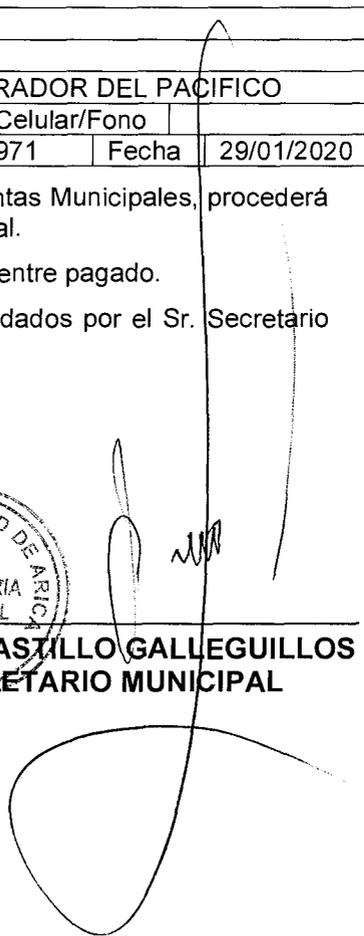
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/CDR/MGP/JCH/CH/mng




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL